El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIV | *REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN* *Pablo Flórez, 17.—LEON* NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | *León, 19 de agosto de 1926* | *PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN* *Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres* PAGO ADELANTADO | Núm. 1.242

¿Qué ideal debe tener el Maestro?

Los niños están haciendo juegos corporales y ante la afición de cada uno que con espontaneidad manifiestan en el juego, se nos ocurre esta dubitativa pregunta: *¿Qué ideal debe tener el maestro?* Fácil es contestarla. Debe ser un ideal que impulse al Maestro a realizar fines dignos y elevados, que le lleve a formar de sus educandos seres útiles para realizar todos los fines de la vida.

Este ideal lo tienen todos, pero ¿con qué medios cuentan para realizar sus fines? Con su vocación, con su amor a la Humanidad, con su paciencia de mártires. ¡Qué difícil es ser maestro! ¡Qué difícil es entresacar lo bueno que hay en el mundo *sin clavarse alguna espina!* Porque el maestro debe escoger lo bueno que hay en todos los órdenes de la vida, y desechar la maldad que exista en ellos.

En todo hay algo bueno y algo malo y el maestro encuentra tanta dificultad para diferenciarlo como difícil es trazar la línea divisoria de la obscuridad y la luz.

Y el maestro lucha incesantemente para realizar algo de su ideal; y lucha contra fuerzas humanamente *invencibles...*

Invencibles (si no encuentra quien le ayude), porque invencibles son (para el maestro por sí solo), la excesiva matrícula de muchas escuelas y la preocupación de no tener satisfechas todas sus necesidades...

Y así vemos los resultados; el vergonzoso tanto por ciento de analfabetos que se ha visto en el reclutamiento de soldados que en algunas provincias se elevaba al *setenta por ciento...* y entre gente joven donde esta cifra debía ser cero...

Y no por falta de ideal en el maestro, sino porque sus esfuerzos se estrellaban, hasta hoy, contra el ambiente de ostra en que los abandonados gobiernos tenían sumido al pueblo.

Y hoy nos encontramos en un triste despertar.

L. A. Rodríguez

Quintana de Rueda.

GRAMATICA

para niños y adultos

por D. Manuel A. Santullano

Undécima edición notablemente mejorada.

Se vende en las librerías de León a 3 pesetas docena.

Nombramientos provisionales

Maestros nombrados provisionalmente por los cuatro primeros turnos del artículo 74 del Estatuto vigente, en vacantes correspondientes al mes de junio del presente año

PRIMER TURNO

Novena del segundo, alta, D. Alvaro Bort Daroca, maestro que fué de Umbralej.-La Huerce (Guadalajara, caso primero del artículo 76, indultado por R. O. de 28 de noviembre de 1925; la de Alcocer de Planes (Alicante).

Séptima, 8.798, D. Antonio Gálvez Carmona, excedente de Viñuela (Málaga); la de Miraflores del Palo (Málaga); 2-3-917.

Idem, 4.926, D. Jesús Getán Valdovinos, excedente de Tardienta (Huesca); la de Villamayor de Gállego (Zaragoza); 3-5-21

Novena del segundo, D. Rafael Gordillo Ramírez, excedente de Cardo-Gozón (Oviedo); la de La Guarda-Campanario (Badajoz); 3-3-0.

Séptima, 7.508, D. José Julián Menor Hernández, excedente de Chinorlet-Monóvar (Alicante); la de Benianbeig (Alicante); 1-1-16.

Idem, 6.102, D. Jacinto Verdés y Pons, maestro que fué de Sort (Lérida), caso primero del artículo 76, indultado por Real orden de 4 de junio último; la de Orgaña, Sección de graduada (Lérida); 17-6-6.

SEGUNDO TURNO

Novena del segundo, 3.423 bis, D. Ismael Juan Bonet, de Benimagrell-San Juan (Alicante), en virtud de la Real orden de 11 de junio último («Gaceta» del 4 de julio); la de Benimeli (Alicante).

CUARTO TURNO

Novena del segundo, alta, D. Juan Aguado González de Castromudarra (León); la de Villarrín del Páramo Urdiales de Páramo (León); 1-9-921.

Séptima, 3.993, D. Froilán Alonso Melón, maestro de Sección de Villamañán (León); la Dirección de graduada de la misma localidad; 1-9-921.

Novena del segundo, 3.316, don Vicente Alonso Melón, de San Martín de Arango Pravia (Oviedo); la de San Cipriano de Condado-Vegas del Condado (León); 23-10-922.

Tercera, 634, D. Sisinio Domingo Alvarez Soriano, de Madrid (unitaria núm. 22, B), de Madrid; 1-6-916.

Séptima, 7.960, Raimundo Aragón Blanco, de Nazar (Navarra); la Dirección de la graduada núm. 3 de Linares (Jaén); 27-10-919.

Idem, 5.934, D. José Aragón Velisca, de Madrid, Sección de graduada aneja a la Normal de Madrid; 1-8-921.

Idem, alta, D. Francisco Ariza Torres, de Villanueva de las Torres (Granada); la de Cardenchosa-Fuenteovejuna (Córdoba); 1-6-925.

Idem, 5.910, D. Jaime Arnau Costa, de Lalueza (Huesca); la de Marsá (Tarragona); 1-9-921.

Idem, alta, D. Alejandro Arranz y Jimeno, de Ciruelos de Cervera (Burgos); la de Adrados (Segovia); 28-5-925.

Se desestima la petición para dicha escuela por el turno primero de D. Félix Martín García, por no haber consumido el tiempo de excedencia.

Séptima, alta, D. Ricardo Benítez y Navas, de Guájar-Faragüit (Granada); la de Porzuna (Ciudad Real); 1-6-925.

Idem, idem, D. Victorino Bernat López, de Municerral-Aranga (Coruña); la de Riofrío (Avila); 19-6-925.

Sexta, 2.437, D. Lázaro Blanco López, de la Graña Ferril (Coruña); la de Ferrol antigua Superior (Coruña); 1-9-919.

Novena del segundo, 4.611, don José R. Bravo Fernández, de Ollora (Logroño); la de Quintanillabón-Briviesca (Burgos); 23-3-921.

Séptima, alta, D. Emilio Bravo Ferrer, de Algoda-Elche (Alicante); la de Arrabal de Santa Bárbara-Albox (Almería); 14-10-925.

Novena del segundo, 3.219, don Atanasio de Cabo Ferrero, de Valdorria--Valdepiélago (León) la de Colle Boñar (León); 16-6-918.

Séptima, alta, D. Evelio Calvet Prast, de Tivisa (Tarragona); la de El Portazgo- Bubirats (Barcelona); 23-4-925.

Tercera, 292, D. Ricardo Campillo González, de Madrid, Sección graduada número 2; la Sección de la graduada número 6, A (Madrid); 21-2-922.

Séptima, 4.196, D. Joaquín Carrascosa y Sierra, de Lupiana (Guadalajara), la de La Guardía (Toledo); 8-10-919.

Séptima, 7.446, D. Benjamín Castaño Rano, de San Antolín de Ioas (Oviedo); la de Congosto (León); 1-10-921.

Novena del segundo, 4.469, don Juan P. Castillo Cuenca, de Las Zomas (Cuenca); la de Valdeganga de Cuenca (Cuenca); 15-11-920.

Séptima, alta, D. Abraham Cristos Gutiérrez, de Montemayor (Coruña), la de Suevos-Arteijo (Coruña); 1-7-925.

Idem, 5.105, D. Mariano Cuadrado y Pérez, de Villanuño de Valdavia (Palencia); la de Abia de las Torres (Palencia); 16-8-913.

Idem, omitido, D. Albino L. Cuellas Díaz, de Palaciosmil (León); la de Truébano-San Emiliano (León); 22-10-925.

Sexta, 2.664, D. Pablo Díez Calvo de Medina del Campo (Valladolid); la unitaria segundo distrito de la misma localidad; 1-9-922.

Novena del segundo, 2.341, don Francisco Fabregat Sales, de Puebla de Alcolea-Morella (Castellón); la de Molinell-Culla (Castellón); 1-2-920.

Séplima, alta, D. Luis Fernández Alvarez, de Tronceda-Castro Caldelas (Orense); la de Oceja-La Ercina (León); 16-6-925.

Idem, 5.655, D. Justo Fernández Domínguez, de Villamanrique (Ciudad Real); la de Madridejos (Toledo); 1-10-917.

Idem, alta, D. Nicanor Fernández Suárez, de Alais- Castro Caldelas (Orense); la de Calaveras de Arriba, La Vega Almanza (León); 1-6-925.

Idem, 7.029, D. Eloy Ferrer Espinosa, de Bacares (Almería); la de Rulador de la Loma-Albox (Almería) 1-9-921.

Idem, alta, D. Marciano Gallego Martín, de Puebla de Alcocer (Badajoz); la de Torremejía (Badajoz); 28-4-925.

Cuarta, alta por oposición restringida, D. Alejandro Ganuzas Sáenz-Viguera, de Cenicero (Logroño); la Dirección de graduada de la misma localidad; 20-9-918.

Novena del segundo, 1.363, don Nicomedes García Bravo, de Ortigosa del Monte (Segovia); la de La Lastrilla (Segovia); 20-4 912.

Séptima, 7.431, D. Serapio García Fernández, de Bergame (Oviedo) la de Santas Martas (León); 1-9 911.

Novena del segundo, alta, don Isaac García González, de Maus de Salas (Orense); la de Villegas (Burgos); 11-6-924.

Séptima, alta, D. José García Moreno, de Fallas, Negreira (Coruña); la de Villaricos, Cuevas de Vera (Almería); 20-10-925.

Idem, D. Alfonso González Hidalgo, de Antes, Mazaricos (Coruña); la de Arquillos (Jaén); 1-7-925.

Idem, 3.776, D. Antonio González Martín, de Canjáyar (Almería); la Sección de graduada de Melilla (Málaga); 13-11-920.

Novena del segundo, 2.623, don Valentín González Viejo, de Gavilanes de Orbigo (León); la de Torre del Valle (Zamora); 1-9-916.

Sexta, alta, por oposición restringida, D. Angel A. Gracia Morales, de Boceguillas (Segovia); la Sección de Graduada de Cantalejo (Segovia) 13-7-918.

Séptima, 4.862, D. Pedro Herreros Fernández, de Belzunce (Navarra); la de Rota (Cádiz); 27-1-922.

Novena del segundo, alta, D. Nicolás Iturriaga Martínez, de Foncea (Logroño); la de Muros de Aguas (Logroño); 10 6-924.

Séptima, 7 072, D. Juan B. Jarén Pabón, de Aldeancabo (Toledo); la de Puerto Real, unitaria número 1 (Cádiz), 1-1-920.

Novena del segundo, alta, D. Demetrio Juan Vicira, de Vado (Palencia); la de Bustillo del Páramo (León), 1-3-925.

Idem íd., D. Luis Laguna Muñiz, de Cañedo, Soba (Santander); la de Hoz de Marrón, Ampuero (Santander), 10-6 924.

Idem íd., D. Diego López Medina, de Pino del Río (Palencia); la de Moropeche, Yeste (Albacete), 30-11-922.

Octava del segundo, 923, D. Primo Lorente Gómez, de Lidón (Teruel); la de Dos Torres de Mercader (Teruel); 1-5-921.

Séptima, 8.360, D. Esteban Martín Maderos, de Junquillo de Guía (Canarias); la de Candelaria (Canarias), 4-12-922.

Idem, 6.921, D. Manuel Andrés Martínez Rodríguez, de Añora, unitaria número 2 (Córdoba); la de Algeciras, unitaria número 2 (Cádiz), 1-9-921.

Idem, 5.883, D. Pablo José Domingo Mata Lorenzo, de Las Nieves de Santa Cruz de la Palma (Canarias); la de Santa Cruz de la Palma (Canarias), 12-5-916.

Quinta, 1.747, D. Primo de Miguel Garrido, de San Miguel de Corneja (Avila); la de Avila, Sección de graduada número 1, 1-9-921.

Novena del segundo, 2.664, don Mariano Molinas Capella, de Arausa (Lérida), la de Vilahur (Gerona), 1-9-918.

Idem, 2.933, D. Pedro Molinuevo Villa, de Nava de Mena-Valle de Mena (Burgos), 1-4-922.

Idem, 4.208, D. Manuel Montero Arana, de Encineira-Quiroga (Lugo); la de Escopete (Guadalajara), 11-4-920.

Idem, alta, D. Jesús José María Montero García, de Villapercide-Trabada (Lugo); la de Villanueva de Arriba-Respenda de la Peña (Palencia), 10-12-924.

Idem, id., D. Gorgonio Monteso Fincias, de Ramiro de Vimianzo (Coruña); la de Villamor de Laguna-Laguna de Negrillos (León), 25-6-924.

Séptima, alta, D. Bartolomé Moreno Fernández, de Lougares-Mondáriz (Pontevedra); la de Oria, unitaria número 2 (Almería), 18 6-925.

Novena del segundo, 3.721, don Gerardo Murga Ortiz, de Hornes de Mena (Burgos); la de Vallejo de Mena-Valle de Mena (Burgos), 12-5-919.

Séptima, alta, D. Ramón Navarro González, de Ezaro-Dumbría (Coruña); la de Grima-Cuevas (Almería), 6-7 925.

Tercera, 463, D. Francisco Navés Catalá, de Sitges (Barcelona); la de Barcelona, Sección de graduada, 1-8-921.

Novena del segundo, 3.611, don Juan Antonio Orozco García, de Melgosa de Villadiego (Burgos); la de Chumillas (Cuenca), 23-12-918.

Sexta, 2.172, D. Orencio Ortún Cerezo, de Castañares de Rioja (Logroño); la de Nájera, Sección de graduada (Logroño), 1-2-904.

Séptima, 7.234, D. Federico Paniagua Durán, de Alburquerque (Badajoz); la de Polán (Toledo), 14-10-921.

Novena del segundo, 4.025, don Juan Manuel Paricio Armengod, de Torre las Arcas (Teruel); la de Portalrubio (Teruel), 1-1-920.

Séptima, alta, D. Leonardo Pastor Gómez, de Coba-Puebla de Trives (Orense); la de Sancti-Spíritus (Badajoz), 18 6-925.

Novena del segundo, 2.614, don Lucas Pereda Arce, de Villamartín de Sotoscueva (Burgos); la de Hormillalatorre-Merindad de Sotoscueva (Burgos), 24-7-916.

Séptima, alta, D. Antonio Peregrín Peregrín, de Pozo de la Higuera-Pulpí (Almería); la de Morro-Cuevas (Almería), 1-1-922.

Sexta, 2.753, D. Higinio Pérez García, de Buen (Pontevedra); la de Betera (Valencia), 1-6-913.

Se desestima la petición por tercer turno de D. Alfonso Esteve Martínez para dicha escuela, por ser de censo superior a la que desempeña el solicitante.

Séptima, 5.571, D. José Antonio Petit Mira, de Chert (Castellón); la de Más de Barberáns (Tarragona), 1-10-922.

Tercera, 394, D. Juan Planas Barbani, de Badalona (Barcelona), la de Barcelona, unitaria, 28-6-916.

Séptima, 7.592, D. Pedro Pont Sansballó, de Palou de Florejachs (Lérida); la de Rosas (Gerona), 14-1-919.

Novena del segundo, 4.624, don Pedro Prieto Andrés, de Riverós de la Cueza (Palencia); la de Villamuñío-El Burgo Ranero (León), 1-4-921.

Idem, alta, D. Lorenzo Rodríguez Barrio, de Sontipedre-Manzaneda (Orense); la de Cubillas de Arbás-Rodiezmo (León), 17-12-924.

Séptima, 5.681, D. Elpidio Rodríguez Díaz, de Castrelo-San Juan de Río (Orense); la de Mones-Petín (Orense), 2-10-922.

Quinta, 1.731, D. Ramón Manuel Rodríguez Pinós, de Albacete, Sección de graduada aneja a la Normal; la de Jaén, Sección graduada, escuela número 6 (Beneficencia), 1-6-919.

Novena del segundo, omitido, don Félix Miguel Rodríguez Villar, de Cofiñal-Puebla de Lillo (León); la de Villaco de Esgueva (Valladolid), 4-1-922.

Idem, 2.109, D. Matías Rojo Fernández, de Las Salas (León); la de Horcadas-Riaño (León), 1-7-914.

Séptima, alta, D. José Romero Gómez, de Borra de San Pantaleón (Lugo); la de Paymogo, unitaria número 2 (Huelva), 10-6-925.

Idem, 5.011, D. Zenón Royo Cano, de Castel de Cabra (Teruel); la de Soneja (Castellón), 1-10-917.

Novena del segundo, 2.207, don Juan R. Ruiz González, de Güemes-Bareyo (Santander); la de Peniya-Villafrufe (Santander). 1-10-922.

Séptima, alta, D. Daniel Ruiz Robles, de Ventosa-Golada (Pontevedra); la de Herrerías-Cuevas (Almería), 16-10-925.

Idem, 7.630, D. Julio Ruíl Casquet, de La Portilla, Cuevas (Almería); la de Calguerín, Cuevas (Almería), 11-2-919.

Sexta, 2.898, D. José Sánchez Alvaro Díaz, de Abiegos, Ponga (Oviedo); la de Colloto (Oviedo), 14-6-905.

Novena del segundo, alta, D. Ramón Sanul Agustí, de Linás de Broto (Huesca); la de Selma, Aiguamurcia (Tarragona), 10-6-924.

Séptima, alta, D. Juan Sentís Nogués, de Cubells (Lérida); la de Torroja (Tarragona), 28-4-925.

Idem id., D. José Serrano García, de Burguillos (Sevilla); la de Montalbán (Córdoba), 18-4-925.

Idem, 4.164, D. Ventura Sivera Mestre, de San Jaime dels Domenys (Tarragona), la de El Rubio (Sevilla), 1-1-921.

Novena del segundo, alta, D. Jaime Soler Llorens, de Aliña (Lérida); la de Roques de Llóo, Culla (Castellón), 30-12-922.

Séptima, alta, D. Francisco Stivi Ribera, de Carballedo, Chantada (Lugo); la de Uildemolins (Tarragona), 25-5-925.

(Idem id., D. Jaime Terrés Lladó, de Singla, Caravaca (Murcia); la de Bolulla (Alicante), 14-4-925.

Novena del segundo, 2.626, don Eduardo Urtubi y Martínez, de Torre de Treviño (Burgos); la de Aberásturi (Alava), 26-7-916.

Idem, alta, D. Valentín Vidal García, de San Román de Sanabria (Zamora); la de Albéniz, San Millán (Alava), 5-12-922.

Séptima, idem, D. Julio Vizuete Bernabé, de Fregenite (Granada); la de Santa Bárbara de Casa, unitaria número 2 (Huelva), 12-6-925.

Novena del segundo, id., D. Faustino Zamarro Hernanz, de Paredesroyas, Gómara (Soria); la de Valdeancheta (Guadalajara), 24-11-922.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden derecho ni surtirán efecto en tanto no sean confirmadas, pudiéndose presentar reclamaciones contra las mismas en el plazo de siete días, como determina la Real orden de 9 de diciembre de 1925.—*(Gaceta* del 11 agosto.)

Escuelas vacantes

Castellón.-Castellón, maestro, censo 32.120.

Castellón, maestro, c. 32.120.

Córdoba. — Torrecampo, ayuntamiento de ídem, unitaria, maestra, c. 3.738.

(*Gaceta* 2-8-926, núm. 214.)

Madrid.—Valdemanco, ayunt. de ídem, mixta, maestra, c. 333.

Ambite, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 827.

Segovia.—Bercial, ayunt. de ídem, mixta, maestro, c. 385.

Corral de Ayllón, ayunt. de ídem, mixta, maestro, c. 431.

Zarzuela del Monte, ayunt. de ídem, unitaria, maestro, c. 930.

Cuevas de Provanco, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 765.

Siguero, ayunt. de íd., mixta, maestra, c. 399.

Turégano, ayunt. de id., unitaria número 1, maestra, c. 1.542.

Garcillán, ayunt. de id., unitaria, maestra, c. 615.

(*Gaceta* 3-8-926, núm. 215.)

Almería.—Berja, núm. 1, ayuntamiento de id., unitaria, maestro, censo 5.565.

Arrollo de Albánchez, ayunt. de ídem, mixta, maestra, sin publicar censo la *Gaceta*.

Barcelona.—Barcelona, ayunt. de ídem, unitaria, núm. 18, maestra, c. 705.901.

Caldas de Montbuy, ayunt. de ídem, Dirección graduada, maestro, c. 4.308.

Burgos.—Espinosa de los Monteros, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 1.579.

Queda sin efecto la vacante de Villaverde de Mogina, inserta en la *Gaceta* de 13 marzo último.

Castellón.—Albocacer, calle de la Veleta, núm. 6, ayunt. de id., unitaria maestra, c. 3 520.

(*Gaceta* 5-8-926, núm. 217.)

Burgos.— Fuenteceso, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 1.398.

Olmillos, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 608.

Huidobro, ayunt. de Villaescusa-Butrón, mixta, maesrro, c. 103.

Hontanas, ayunt. de ídem, mixta, maestra, c. 260.

Treviño, ayunt. de Condado de Treviño, mixta, maestra, c. 439.

Santibáñez-Zarzaguda, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 760.

Valluércanes, ayunt. de id., mixta, maestra, c. 505.

La Prada, ayunt. de Valle de Tobalina, mixta, maestra, c. 121.

Valbonilla, ayunt. de Castrogeriz, mixta, maestra, c. 180.

Moneo, ayunt. de Aforados de Mones, mixta, maestro, c. 268.

Ciudad Real.—Minas del Horcajo, ayunt. de Almodóvar del Campo, unitaria, maestro, c. 654.

Huelva.—Aracena, ayunt. de ídem, Sección graduada, maestro, c. 3.874

(*Gaceta* 6-8-926, núm. 218.)

Guadalajara.—Mazarete, ayuntamiento de id., mixta, maestro, c. 461.

Romanillos de Atienza, ayunt. de ídem, mixta, maestra, c. 350.

Guipúzcoa.— Asteasu, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 1.270.

Aya, ayunt. de Ataún, mixta, maestra, c. 236.

León.—La Baña, ayunt. de Encinedo, unitaria, maestra, c. 742.

Santa Eulalia de Cabrera, ayuntamiento de Encinedo, mixta, maestro, c. 157.

Aralla, ayunt. de Láncara, mixta, maestro, c. 267.

Logroño.—La Santa, ayunt. de ídem, mixta, maestro, c. 178.

Lugo.—Vilar de Lamas, ayunt. de ídem, mixta, maestra, c. 904.

Pacios, ayunt. de Sania, mixta, maestra, c. 396.

Los Villares, ayunt. de Trasparga, unitaria, maestra, c. 1.466.

Cervo, ayunt. de ídem, unitaria, maestro, c. 1.266.

Málaga.—Pujerra, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 524.

Orense.—San Mauro, ayunt. de Arnoya, unitaria, maestra, c. 918.

Castro, ayunt. de Canedo, mixta, maestra, c. 550.

Róbeda, ayunt. de Amoreiro, mixta, maestra, c. 611.

Junquera de Ambia, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 1.288.

Vales, ayunt, de Cea, mixta, maestra, c. 557.

Moura, ayunt. de Mogueira, mixta, maestra, c. 594.

Castromarigo, ayunt. de La Vega, mixta, maestra, c. 561

Puente, ayunt. de ídem, mixta, maestro, c. 654.

Camba, ayunt. de Laza, mixta, maestro, c. 419.

Teijeira, ayunt. de ídem, unitaria, maestro, c. 621.

Poedo, ayunt. de Baños de Molgas, mixta, maestro, c. 215.

Parada de Ribeira, ayunt. de Ginzo, mixta, maestro, c. 416.

(*Gaceta* 8-8-926, núm. 220.)

Albacete.—Hellín, ayunt. de ídem, unitaria, maestro, c. 10.971.

La Graya, ayunt. de Yeste, unitaria, maestro, c. 109.

Cañada de Haches de Abajo, ayuntamiento de Bogarra, mixta, maestro, c. 245.

Alcadozo, ayunt. de ídem, unitaria, maestro, c. 738.

Badajoz.—Reina, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 878.

Torremayor, ayunt. de id., unitaria, maestra, c. 755.

Zalamea de la Serena, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 7.131.

Cáceres.— Cachorrilla, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 487.

Castellón.—En Ramona, ayunt. de Cuevas de Vinromá, mixta, maestro, c. 134.

Córdoba.—Fuente-Palmera, ayuntamiento de ídem, unitaria, maestro, c. 1.279.

Palencia. — Lantadilla, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 1.028.

Bustillo de Santillán, ayunt. de Barruelo, mixta, maestra, c. 104.

Valcabadillo, ayunt. de Villafruel, mixta, maestra, c. 162.

Teruel. — Camarillas, ayunt. de ídem, unitaria, maestro, c. 717.

Burgáguena, ayunt. de ídem, unitaria, maestro, c. 1.227.

El Villarejo, ayunt. de Toniente, mixta, maestra, c. 334.

Villahermosa, ayunt. de id., mixta, maestro, c. 274.

Toledo.—Espinoso del Rey, ayuntamiento de ídem, unitaria, maestra, c. 1.615.

(*Gaceta* 11-8-926, núm. 223.)

Barcelona.—Barcelona, ayunt. de ídem, unitaria núm. 29, maestro, c. 705.901.

Bagá, ayunt. de id., unitaria, maestro, c. 886.

Aspá, ayunt. de Saldes, mixta, maestra, c. 382.

Plá de Panadés, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 1.160.

Fagás de Montchis, ayunt. de ídem unitaria, maestra, c. 762.

La Nou, ayunt. de ídem, mixta, maestra, c. 518.

Masanés, ayunt. de Saldes, mixta, maestra, 282.

S. Pedro de Torrelló, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 1.279.

Burgos.— Albacastro, ayunt. de Rebolledo de la Torre, mixta, maestro, c. 88.

Homazueta, ayunt. de Acedillo, mixta, maestra, c. 71.

Granada.— Albondón, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 1.216.

Alamedilla, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 1.427.

Rubite, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 656.

Padul, ayunt. de ídem, unitaria, maestra, c. 5.152.

Zaragoza.—Embiz de Ariza, ayuntamiento de idem, unitaria, maestra, c. 574.

(*Gaceta* 12-8-926 núm. 224).

Gerona.—Polol de Rebardit, ayuntamiento de ídem, unitaria, maestra, c. 490.

Villarnadal, ayunt. Mazarach, mixta, maestra, c. 163.

(*Gaceta* 13-8-926 núm. 225).

Cursillo Pedagógico

El lunes, 16, se inauguró el Cursillo Pedagógico.

En el próximo número, daremos cuenta amplia de la apertura, conferencias y clausura.

El 17, obsequió la Asociación provincial de León a la de Zamora, con una cena íntima en el Hotel Inglés; ofreció el banquete el presidente señor Castrillo con frase cálida y elocuente, siendo contestado por el presidente de Zamora.

Celebramos de veras estos actos, que a la vez que dan testimonio elocuente de cortesía de los maestros leoneses, hacen esperar una relación constante con los maestros vecinos.

Para la Asociación «Amigos de la Escuela», La Robla, se necesita un Profesor, con el sueldo anual de 2400 pesetas. Las solicitudes pueden dirigirlas al Presidente de dicha Asociación.

Imprenta y Librería Religiosa
de Jesús López
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

AL ALCANCE DE SU MANO

DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA EN POLVO

EUREKA

SOLUBLE EN AGUA FRIA

CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA

RAYAS

es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

ASI LO DICEN los millares de maestros que lo han adoptado

De venta en todas las librerías importantes.

Pídanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la

Editorial «EL CRONISTA»—Serradilla (Cáceres)

que serán enviados gratuitamente